

Programa DOCENTIA

INFORME DE VERIFICACIÓN
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
DEL PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
Curso 2018-2019

INFORME DEFINITIVO

Comisión de Verificación:

Presidente: Eduardo García Jiménez

Vocales: Miguel Santamaría Lancho (académico)

Cristina Guilarte Martín-Calero (académica)

Clara Isabel Urbán Martín (estudiante)

Secretario/a: Marta Fernández Vázquez

Fecha: 4 de mayo 2019



Fdo. Presidente de la Comisión de Verificación

Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión de Verificación que elabora el informe.

El 23 de enero de 2019, la Universidad Carlos de Madrid (en adelante UC3M) cursó una solicitud para participar en la FASE I del Programa de Apoyo a la Actividad Docente del Profesorado (DOCENTIA). Esta Fase implica el diseño de un Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de dicha Universidad.

Conforme al procedimiento establecido en el programa DOCENTIA, el diseño propuesto por la UC3M (en adelante DOCENTIA-UC3M) debe ser sometido a evaluación por una comisión de expertos, nombrada por la Fundación Madrimasd, que deberá elaborar un informe sobre su adecuación a las directrices de dicho programa.

El presente informe tiene como objeto la evaluación del modelo DOCENTIA-UC3M, en respuesta a la citada solicitud. Aunque la UC3M ha desarrollado con anterioridad una propuesta piloto con la finalidad de abordar la evaluación de la actividad docente del profesorado, que fue aprobada por la ACAP en 2008, la última versión de su Manual representa un diseño *ex novo* y como tal ha sido considerado por la Comisión de evaluación que ha elaborado el presente informe.

De acuerdo con el procedimiento se elaboró un Informe Provisional Favorable con condiciones, en el que se incluían además algunas recomendaciones que, a juicio de esta Comisión, mejorarían el diseño del modelo presentado por la Universidad. Este Informe fue remitido a la Universidad en tiempo y forma.

Recibida la contestación de la Universidad al informe provisional, la Comisión ha verificado la incorporación de las condiciones y algunas de las recomendaciones recogidas en el citado Informe Provisional al modelo UC3M, y de acuerdo con ello emite se emite este Informe definitivo.

Valoración global del modelo de evaluación

Se valorará cómo la universidad entiende la evaluación de la actividad docente de su profesorado, la adecuación de su modelo de evaluación (concreción, consistencia, utilidad, etc.).

Se destacarán las fortalezas del modelo de evaluación.

El modelo DOCENTIA-UC3M fue aprobado por el Consejo de Dirección el 11 de diciembre de 2018 y, según el documento «Guías, protocolos y modelos de evaluación de la actividad docente del profesorado DOCENTIA-UC3M», se basa en el documento marco del Programa DOCENTIA aprobado en el 2015.

El modelo DOCENTIA-UC3M, objeto de este proceso de verificación, está basado en líneas generales en los Criterios y orientaciones de calidad establecidas en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015, en sus siglas en inglés). El Plan Estratégico de la UC3M 2016-2022 recoge repetidamente la importancia de la calidad de la docencia, si bien no hace referencia explícita a la relación entre la evaluación de la actividad docente del profesorado y la mejora de la calidad de la docencia. De hecho en el Plan estratégico no se menciona dicha evaluación y sólo se alude al sistema de encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia.

En conclusión, no es posible determinar el alineamiento de modelo presentado ni con el modelo de excelencia docente, que no se explicita, ni con su política de profesorado que tampoco se recoge.

El diseño DOCENTIA-UC3M recoge los objetivos, el ámbito de aplicación, la cobertura y la periodicidad de la evaluación. La obligatoriedad de la evaluación y la cobertura establecidas anticipan un modelo sostenible y con impacto en la calidad de la docente impartida en la UC3M. No obstante, la cobertura del modelo se limita a profesores doctores a tiempo completo; si el modelo pretende evaluar la calidad de la docencia de la universidad, ésta debería informar sobre el porcentaje de docencia que queda excluida de la evaluación al ser impartida por otro tipo de profesorado.

En el diseño presentado se recoge el proceso de evaluación en sus diferentes etapas, los agentes implicados (especialmente las comisiones de evaluación) y sus roles. Los criterios, las dimensiones, pesos y datos de la evaluación también están incluidos en el modelo.

Las dimensiones sobre las que se centra la evaluación de la actividad docente del profesorado se corresponden con las que se recogen en el modelo DOCENTIA, que sirve de referente en este proceso de verificación. No obstante, las subdimensiones «A.1 Organización y Coordinación Docente», «B.1.3 Dirección de Tesis doctorales y de TFG y TFM específicos» y «B.1.5 Desarrollo de actividades docentes en otros programas de relevancia de la UC3M», recogen indicadores relacionados con la dedicación docente o las labores de coordinación del profesorado. Estos indicadores, actúan a modo de covariantes y pueden influir en la calidad de la docencia pero no son estrictamente indicadores de dicha calidad. Estas subdimensiones (obligatorias u optativas) representan el 24% de la puntuación total que puede alcanzar el profesorado en el modelo. Este porcentaje ha descendido hasta un 14%, una vez modificado el modelo.

La evaluación de los resultados de la actividad docente no toma en consideración las tasas académicas y se apoya únicamente en las encuestas de estudiantes y en la reflexión del profesor. Esta omisión contraviene lo establecido en el modelo DOCENTIA. Aspecto que ha sido subsanado por la universidad en la contestación al Informe Provisional.

Las cinco fuentes de información utilizadas como base para evaluar la actividad docente del profesorado permiten la triangulación de la información aportada para el conjunto del modelo y en cada una de sus dimensiones. Sin embargo, el análisis de los pesos atribuidos a cada una de las fuentes pone de manifiesto algunas inconsistencias:

1. los responsables académicos (en los ámbitos de Centro y Departamento) no aportan información sobre el desarrollo de la docencia.
2. los responsables de centros valoran el contenido y la bibliografía de la guía docente.
3. los directores de departamento no opinan sobre la calidad de los resultados de aprendizaje ni sobre las tasas de rendimiento.

Las puntuaciones finales obtenidas por el profesorado están ordenadas de modo que es posible diferenciar los cuatro niveles de calidad de la actividad docente que recoge el documento marco del programa DOCENTIA. El análisis de la clasificación realizado por la UC3M indica que el «nivel excelente» puede lograrse con 85 o más puntos sobre cien por dimensión. La dedicación del profesorado y otros indicadores similares (como por ejemplo la coordinación docente y la formación realizada) es muy probable que generen sesgos en el «nivel excelente» o en el «nivel destacable», de modo que el número de profesores que los alcancen resulte superior al real. Por otro lado, sería conveniente fijar el porcentaje de participación en las encuestas, que pueda garantizar la validez y representatividad de las valoraciones de los estudiantes sobre la docencia. Aspecto que ha sido subsanado por la universidad en la contestación al Informe Provisional.

La especificación de algunos de los elementos contemplados en el diseño del modelo DOCENTIA-UC3M podría facilitar su implantación y, por ende, sus resultados. La elaboración de un protocolo o documento similar que recoja cómo va a desarrollarse la evaluación por pares o cómo se resolverán los conflictos de intereses que surjan durante el proceso de evaluación, podría contribuir a mejorar la pre-asignación de puntuaciones. Es necesaria la incorporación de una formación destinada a los miembros de las comisiones de evaluación que garantice su actuación conforme al modelo DOCENTIA-UC3M. Aspecto que ha sido subsanado por la universidad en la contestación al Informe Provisional.

La concreción de los procesos de toma de decisiones que siguen a la evaluación de la actividad docente valorada «como desempeño insuficiente», vinculando los

órganos que realizan evaluación con los responsables de la formación del profesorado la Comisión de Formación recogida en el Plan Marco de Formación), contribuiría a la adecuada conexión entre evaluación y formación. Asimismo debe establecerse un seguimiento de la eficiencia de la formación recibida y su impacto en la mejora de la docencia, con indicación del órgano responsable de dicho seguimiento.

El Modelo DOCENTIA-UC3M recoge consecuencias positivas y negativas de la evaluación de la actividad docente que afecta a cuestiones relevantes para el profesorado, si bien el peso de los resultados de la evaluación sobre dichas cuestiones es reducido. Además, las consecuencias previstas tienen un impacto limitado sobre la mejora de la docencia.

Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- que las consecuencias que se derivan de su aplicación incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y
- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

Aunque el modelo DOCENTIA-UC3M toma en consideración diferentes fuentes de información para la evaluación de la actividad docente del profesorado, lo que en una primera lectura contribuiría a proporcionar una validez concurrente a los resultados de las evaluaciones, en algunas dimensiones las evidencias las aporta una única fuente de información lo que resta fiabilidad al modelo. Por ejemplo, las bases de datos representan el 30% de las evidencias (consecuencia de la importancia dada a los indicadores de dedicación docente, coordinación o formación) en detrimento de otras fuentes. En este sentido, el modelo ve reducida casi en un tercio su capacidad valorativa en favor de la mera constatación de la actividad realizada por el profesorado. Aspecto que ha sido subsanado por la universidad en la contestación al Informe Provisional.

La incorporación de la dedicación docente y otras actividades que de ella se derivan, como la coordinación docente, podría reducir significativamente la capacidad discriminatoria del modelo entre las cuatro categorías de profesorado identificadas. La eliminación de dichos indicadores (criterios, según el modelo DOCENTIA-UC3M) o la reducción de su importancia contribuirían a diferenciar más claramente entre el desempeño docente y la calidad de dicho desempeño. Aspecto que ha sido subsanado por la universidad en la contestación al Informe Provisional.

El modelo DOCENTIA-UC3M ha desplegado los elementos que lo conforman tales como dimensiones, criterios y pesos de evaluación, así como los procedimientos e instrumentos que concretan cómo pretende abordarse la evaluación de la actividad docente del profesorado. Ello facilitará la comprensión de dicho Modelo por parte de los miembros de la comunidad universitaria y, cuando se haga público, la transparencia requerida en el marco del programa DOCENTIA. Ahora bien, es necesario concretar aspectos relacionados con la implantación del modelo DOCENTIA-UC3M tales como el procedimiento a seguir por los miembros de las subcomisiones a la hora de emitir sus valoraciones. En este sentido, el empleo de escalas de valoración o de rúbricas podría facilitar esta tarea otorgando consistencia y validez a las evaluaciones realizadas por los pares. De igual modo, sería deseable que se estableciera la formación que han de recibir los evaluadores para llevar a cabo su tarea. Aspecto que ha sido parcialmente subsanado por la universidad en la contestación al Informe Provisional.

El modelo DOCENTIA UC3M debería especificar la vinculación de los resultados de la evaluación, al menos los considerados como desempeño insuficiente, con los órganos y programas de formación. En el «Modelo de Informe DOCENTIA UC3M» tras los «Puntos a mejorar a futuro de su actividad docente», podría incluirse un apartado específico en el que se recogieran las orientaciones de la Comisión de Evaluación al órgano encargado de diseñar la formación del profesorado. Asimismo el modelo tendría que indicar cómo se va a hacer el seguimiento de esta formación. Aspecto que ha sido parcialmente subsanado por la universidad en la contestación al Informe Provisional.

El anexo V del modelo DOCENTIA-UC3M concreta la composición de la Comisión de evaluación de la actividad docente y de la Subcomisión DOCENTIA-UC3M. En la descripción de ambos órganos no queda suficientemente claro quién asignará los evaluadores a cada solicitud. La existencia de una o varias subcomisiones por área podría ser objeto de estudio, especialmente cuando se tiene en cuenta que los expedientes incorporar información de naturaleza cualitativa. Aspecto que ha sido subsanado por la universidad en la contestación al Informe Provisional.

No se distingue, en los anexos, el informe provisional del definitivo, ni se hace referencia alguna a los recursos que asisten al profesor disconforme con su puntuación. Tan sólo se hace referencia, en la comunicación vía mail del informe, que no se califica de provisional, de los plazos para recurrir la calificación provisional.

El extracto de la «Encuesta de Evaluación de la Docencia», aportado en la documentación enviada por la UC3M, recoge sólo tres ítems. Dichos ítems no permiten valorar en qué medida la encuesta profundiza en la evaluación del

desarrollo de la enseñanza y en los resultados. La concreción de los ítems de dicha encuesta ayudaría a clarificar su contenido y significado. Aspecto que ha sido subsanado por la universidad en la contestación al Informe Provisional.

Las consecuencias que se derivan del proceso de evaluación son pertinentes pero no tienen una incidencia determinante en la mejora de la calidad de la docencia, basada en la formación del profesorado, que es la más importante de las tres que se recogen en el documento «Guías, protocolos y modelos de evaluación de la actividad docente del profesorado DOCENTIA-UC3M». La vinculación de los resultados de la evaluación a la promoción del profesorado podría tener una escasa repercusión en el reparto de plazas en turno libre o de promoción interna, dado que se extendería a todo el profesorado evaluado, exceptuándose únicamente al valorado con un desempeño insuficiente.

El modelo DOCENTIA-UC3M contempla el estudio de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en la evaluación. Entre dichos colectivos no se recoge la opinión de los estudiantes, lo que contraviene lo establecido en los «Criterios y orientaciones de calidad establecidos en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015)». Aspecto que ha sido subsanado por la universidad en la contestación al Informe Provisional.

Recomendaciones

Recomendaciones o sugerencias para mejorar el modelo de evaluación, u orientar su implantación, atendiendo a las dimensiones y subdimensiones del modelo, y los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

En el Informe Provisional la Comisión incluyó las siguientes recomendaciones:

R1. Se recomienda definir una política de calidad de la actividad docente y concretar el perfil de lo que se considera una docencia de calidad.

R2. Se recomienda revisar el modelo UC3M de modo que se ofrezca una alternativa a la evaluación del profesorado no permanente de la UC3M.

R3. Se recomienda revisar la participación de los responsables académicos y estudiantes en la evaluación de todas las dimensiones del modelo. Los elementos que a evaluar por cada uno de los responsables académicos tendrían que hacer posible: a) que los responsables académicos (en los ámbitos de Centro y Departamento) aportase información sobre el desarrollo de la docencia; b) los responsables de departamentos no de centros valorasen el contenido y la bibliografía de la guía docente; y, c) los directores de departamento opinasen sobre la calidad de los resultados de aprendizaje ni sobre las tasas de rendimiento.

R4. Se recomienda concretar el procedimiento de análisis de la información de naturaleza cualitativa por parte de la Comisión o la subcomisión de evaluación; en este sentido podría resultar de utilidad la incorporación de una escala o rúbrica que facilite el trabajo de las comisiones.

R5. Se recomienda que la Comisión y las subcomisión DOCENTIA-UC3M desarrollen un reglamento o unas normas de funcionamiento, no únicamente una definición de sus funciones, que facilite la resolución de los conflictos de intereses y otros aspectos relativos a la actividad y toma de decisiones de dichos órganos.

R6. Se recomienda revisar la composición, el tamaño y la formación de los miembros de las comisiones.

R7. Se recomienda que se realice una simulación estadística con los datos de las convocatorias anteriores, que permita valorar en qué medida las puntuaciones permiten discriminar entre las diferentes categorías de profesorado evaluado y determinar la posible existencia de sesgos a favor de las categorías que recogen a los profesores mejor evaluados.

R9. Se recomienda revisar la definición de las consecuencias derivadas de los resultados de la evaluación e incorporar otras consecuencias económicas o no económicas.

R10. Se recomienda establecer los porcentajes de participación de los estudiantes en las encuestas de valoración, para que éstas puedan considerarse representativas y fiables.

R.12 Se recomienda calificar el informe provisional como tal y distinguirlo del informe definitivo, en el que se hará constar los recursos de que dispone el profesor en caso de disconformidad con la evaluación.

R.13 Se recomienda aclarar qué Comisión se hará cargo de revisar los recursos interpuestos contra la valoración definitiva.

Una vez analizada la respuesta recibida por parte de la UC3M al Informe Provisional, esta Comisión ha comprobado que la universidad ha modificado el documento "Guías, protocolos y modelos de evaluación del profesorado DOCENTIA-UC3M" asumiendo algunas de las recomendaciones anteriormente enumeradas:

R2. Se recomienda revisar el modelo UC3M de modo que se ofrezca una alternativa a la evaluación del profesorado no permanente de la UC3M.

R3. Se recomienda revisar la participación de los responsables académicos y estudiantes en la evaluación de todas las dimensiones del modelo.

R5. Se recomienda que la Comisión y las subcomisión DOCENTIA-UC3M desarrollen un reglamento o unas normas de funcionamiento, no únicamente una definición de sus funciones, que facilite la resolución de los conflictos de intereses y otros aspectos relativos a la actividad y toma de decisiones de dichos órganos.

R10. Se recomienda establecer los porcentajes de participación de los estudiantes en las encuestas de valoración, para que éstas puedan considerarse representativas y fiables.

R.12 Se recomienda calificar el informe provisional como tal y distinguirlo del informe definitivo, en el que se hará constar los recursos de que dispone el profesor en caso de disconformidad con la evaluación.

R.13 Se recomienda aclarar qué Comisión se hará cargo de revisar los recursos interpuestos contra la valoración definitiva.

**LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN INFORMA
POSITIVAMENTE**

LA VERIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

En el caso de que la valoración sea “positiva con condiciones” o “negativa”, se enumerarán y justificarán aquellas condiciones que se consideren necesarias para que el modelo pueda alcanzar una valoración “positiva”.

Condiciones

En el Informe provisional emitido por la Comisión se consignaron las siguientes condiciones:

C1. Es necesario rebajar el peso de los criterios de dedicación y coordinación docentes en el conjunto del modelo con el fin de centrar la evaluación en aspectos que vayan más allá del mero cumplimiento de obligaciones.

C2. Es necesario incorporar la valoración de los indicadores de rendimiento académico como parte de la evaluación de la actividad docente.

C3. Es necesario especificar los ítems de la encuesta de opinión del alumnado sobre la actividad docente.

Una vez analizada la respuesta recibida por parte de la UC3M al citado Informe Provisional, esta Comisión ha comprobado que la universidad ha modificado el documento “Guías, protocolos y modelos de evaluación del profesorado DOCENTIA-UC3M” asumiendo las condiciones arriba establecidas. En consecuencia, se considera que el diseño de evaluación de la actividad docente propuesto satisface los requisitos del programa Docentia.